

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA- AL COMPONENTE FINANCIERO – MES DE AGOSTO VIGENCIA - 2022

INTRODUCCIÓN

A través de la ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y del Derecho de acceso a la información Pública Nacional), se reglamenta el acceso a la información pública y se establecieron los procedimientos para el ejercicio y garantía de este derecho; por otro lado, el literal e) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, señala que las Oficinas de Control Interno, son las responsables de velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

En aplicación al anterior criterio normativo, la Superintendencia de Notariado y Registro, ha definido algunos lineamientos y políticas internas, objeto de verificación y seguimiento, en este informe.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno de Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro, presenta el resultado del proceso de evaluación y verificación a cada uno de los numerales referentes a aspectos financieros contenidos en la matriz ITA, v1-vigencia 2021, de la Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento a los lineamientos de la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional” y demás normativa relacionada en este Informe y la Resolución 1519 de 2020, especialmente “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”

OBJETO:

Realizar el seguimiento y verificación al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley de 1712 de 2014 (Transparencia y Derecho a la Información Pública Nacional); así como lo establecido en la normativa interna, asociada al Componente Financiero, de conformidad con el criterio legal, contenido en el presente Informe, para el periodo del mes de agosto de 2022.

MARCO NORMATIVO:

1. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
2. Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”

3. La Matriz ITA, versión 1-2021; establece Para dar cumplimiento al literal i) del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, que ordena al Ministerio Público, en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, establecer una metodología para que cumpla sus funciones y atribuciones, se creó un sistema de información tipo formulario que permite medir el nivel de cumplimiento de la Ley por parte de cada sujeto obligado y que generará, con la información registrada, el indicador denominado Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.
4. Decreto 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.”
5. Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales, del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002”.
6. Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.”
7. Guía para la Administración del Riesgo V4-2018
8. Plan de Mejoramiento Institucional, Plan de mejoramiento Contraloría General de la República.
9. Manual de Políticas de Operación versión 8 del 28 diciembre de 2021; literal p: Grupo de Contabilidad y Costos
10. Manual de Políticas Contables. Versión 7 del 28 de diciembre de 2021, numeral 4: Bases para la preparación de los Estados Financieros; 4.1.1, Estados Financieros
11. Instructivo 001 del 24 de diciembre de 2021 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, contiene las instrucciones con el cambio del periodo contable y el reporte de información a la contaduría general de la nación 2021 – 2022.

ALCANCE:

Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y demás normativa interna, en lo relacionado con la publicación de la información en el portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro, para el mes de agosto vigencia 2022, correspondiente a los numerales referentes a aspectos financieros y contables contenidos en el marco normativo relacionado en el presente informe.

Numerales Matriz ITA, Versión 1-2021

3. Contratación
 - 3.1 Plan Anual de Adquisiciones
 - 3.2 Publicación de la Información Contractual
 - 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos

- 3.4 Manual de Contratación, adquisición y/o compras
- 4. Planeación
 - 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión
 - 4.2 Ejecución presupuestal
 - 4.3 Plan de acción
 - 4.4 Proyectos de inversión

Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 de la Contaduría General de la Nación: Numeral 1 Informes Financieros y Contables Mensuales.

Manual de Políticas de Operación versión 8 del 28 diciembre de 2021: Literal p: Grupo de Contabilidad y Costos: Circularización del reporte y publicación trimestral de las operaciones recíprocas en la página Web.

Manual de políticas contables. Versión 7 del 28 de diciembre de 2021: Numeral 4: Bases para la preparación de los Estados Financieros; 4.1.1, Estados Financieros: Informes financieros: Estado situación financiera, Estado de resultados y las Notas que revelen los hechos económicos que no son recurrentes; Informe Financiero Ejecutivo Trimestral.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

La información registrada en el desarrollo del presente informe corresponde a la consultada por la Oficina de Control Interno de Gestión, de manera directa, en el portal web de acceso a la ciudadanía de la Superintendencia de Notariado y Registro; igualmente, a través del usuario y contraseña del auditor, con el fin de verificar las fechas de cargue.

METODOLOGIA Y DESARROLLO:

La metodología usada para verificar el cumplimiento de los criterios definidos en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 y demás normativa aplicable, relacionado en el alcance de este Informe; se basó en la revisión de la información y documentación cargada en el menú “Transparencia”, del portal Web de la Entidad.

Para el desarrollo del presente informe, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

Enlace Link de Transparencia: Se procedió a verificar en el portal web oficial de la Superintendencia de Notariado y Registro, la ubicación del enlace de Transparencia en la portada de la página, donde se puede observar un (1) botón visible para ingresar, tal como se observa en la imagen relacionada a continuación: <https://www.supernotariado.gov.co>

Imagen No. 1



Tomado de la página web de la SNR el 09 de septiembre 2022.

Imagen No. 2.

▶ Información mínima obligatoria
▶ 1. Información de la entidad
▶ 2. Normativa
▶ 3. Contratación
▶ 4. Planeación, Presupuesto e Informes
▶ 5. Trámites
▶ 6. Participa
▶ 7. Datos abiertos
▶ 8. Información específica para Grupos de Interés
▶ 9. Obligación de reporte de información
▶ 10. Información de Interés
▶ 11. Publicación Voluntaria de Declaraciones de Bienes y Rentas

Tomado de la página web de la SNR el 09 de septiembre 2022.

Se realiza la confrontación de la información contenida en la lista de chequeo, elaborada con base en la matriz de cumplimiento Índice de Transparencia y Acceso a la información ITA,

conforme a la publicada y cargada en el portal web vigente de la Superintendencia de Notariado y Registro. Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.

Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan como lo establece la (Ley 1712 de 2014 Artículo 9 Literal E):

Numerales Matriz ITA, versión 1-2021

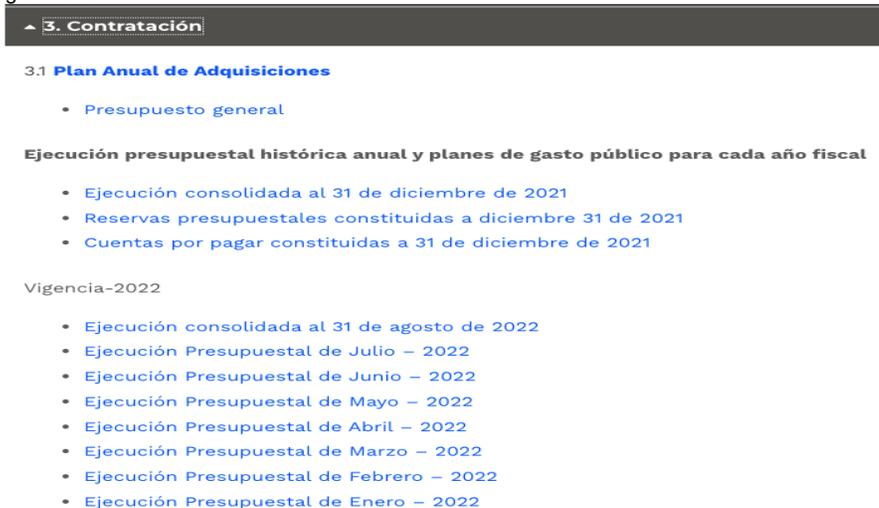
3. Contratación

3.1 Plan Anual de Adquisiciones

Se procedió a realizar la verificación del cumplimiento frente a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1474 de 2011, artículo 74, a fin de determinar que el Plan Anual de Adquisiciones, haya sido publicado en el plazo estipulado, contemple la información exigida en estos artículos y se haya realizado en observancia a lo establecido en estos criterios normativos.

Para consultar esta información, se hizo necesario ingresar al link Ley de Transparencia y del Derecho y Acceso a la información pública del portal Web de la Superintendencia de Notariado y Registro, identificando el título **PLAN DE ADQUISICIONES**, que contiene el archivo **PLAN DE ADQUISICIONES 2022**, quedando subsanada la observación identificada en los informes de seguimientos generados por esta Oficina, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del presente año, como lo muestra la siguiente imagen.

Imagen No. 3.



Tomado de la página web de la SNR el 09 de septiembre 2022.

Conforme a lo anterior, se evidencia el cumplimiento del plazo fijado para la publicación del Plan Anual de Adquisiciones; al revisar el contenido de este, se observa que contempla información relacionada con los aspectos establecidos en el artículo 74 de la Ley 14 de 2011; objetivos; estrategias, proyectos, metas, responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Conforme a la verificación del criterio normativo referido en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, como se observa en la imagen siguiente, tomada de la página web de Colombia Compra Eficiente; el Plan de Adquisiciones de la SNR, vigencia 2022, fue cargado en el SECOP II, el 31 de diciembre de 2021; evidenciando igualmente, el cargue de algunas modificaciones en la vigencia 2022, en distintas fechas.

Imagen No. 4.

Año	Fecha de publicación	Usuario creador	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Usuario modificador	Estado	
2022	31/12/2021	ALDO JUNIOR PATIÑO BUSTAMANTE	350.344.631.406 COP	52	26/07/2022	ALDO JUNIOR PATIÑO BUSTAMANTE	Borrador	Editar
2022	31/12/2021	CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS	350.324.254.608 COP	51	22/07/2022	CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS	Publicado	Modificar Detalle
2021	7/01/2021	CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS	558.861.593.441 COP	188	28/12/2021	CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS	Publicado	Modificar Detalle
2020	10/01/2020	CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS	203.302.220.553 COP	107	7/01/2021	CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS	Borrador	Editar
2020	10/01/2020	CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS	203.302.220.553 COP	106	30/12/2020	CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS	Publicado	Modificar Detalle
2019	15/01/2019	CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS	133.434.850.111 COP	41	13/12/2019	CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS	Publicado	Modificar Detalle
2018	30/01/2018	JHON FREDY PAEZ GONZALEZ	172.321.129.550 COP	8	26/09/2018	JHON FREDY PAEZ GONZALEZ	Publicado	Modificar Detalle
2017	3/11/2016	JHON FREDY PAEZ GONZALEZ	20.230.490.180.631 COP	6	31/07/2017	JHON FREDY PAEZ GONZALEZ	Publicado	Modificar Detalle

Tomado de la página web de la SNR el 09 de septiembre de 2022.

Imagen No.5.

A17		80111601	
A		B	
1			
2	Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son		
3			
4	Código UNSPSC (cada código separado por ;)		Descripción
5	80111601		Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como profesional especializado tipo B para apoyar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales en la ejecución
6	80111601		Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como profesional especializado tipo B para apoyar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales en la ejecución
7	80131501;80161800		Vigencia Futura tomar en arrendamiento los inmuebles para el funcionamiento de las Oficinas, Almacén, Plantas Eléctricas, Archivos y Dependencias del Nivel Central. Aprobada 2019
8	80131501;80161800		Vigencia Futura tomar en arrendamiento los inmuebles para el funcionamiento de las Oficinas, Almacén, Plantas Eléctricas, Archivos y Dependencias del Nivel Central. Aprobada 2020
9	80131501;80161800		Tomar en arrendamiento Inmuebles para el funcionamiento de las Oficinas, Almacén, Plantas Eléctricas, Archivos y Dependencias del Nivel Central
10	72101506		Realizar el mantenimiento permanente, preventivo y correctivo de los ascensores de la Superintendencia de Notariado y Registro (Nivel Central)
11	72101506		Realizar el mantenimiento permanente, preventivo y correctivo de los ascensores ubicados en algunas oficinas de registro de Instrumentos Públicos
12	72101507;72154066;56101700		Mantenimiento oficinas de registro principales y seccionales y demás dependencias de la SNR a nivel nacional
13	80131800		Realizar avalúos comerciales y de renta de inmuebles
14	80111601		Contratación de servicios de un Profesional Especializado Tipo F, formación Arquitecto, Abogado, carreras afines con título profesional y título de postgrado en la modalidad de maestría o título de
15	80111601		Contratación de servicios de un Profesional Especializado Tipo E, formación Ingeniero, Administrador de empresas, Abogado, carreras afines con título profesional y título de postgrado en la modalidad de
16	80111601		Contratación de servicios de un Profesional Especializado Tipo E, formación Ingeniero, Administrador de empresas, Abogado, carreras afines con título profesional y título de postgrado en la modalidad de
17	80111601		Contratación de servicios de un Profesional Especializado Tipo E, formación Ingeniero, Administrador de empresas, Abogado, carreras afines con título profesional y título de postgrado en la modalidad de
18	80111601		Contratación de servicios de un Profesional Especializado Tipo D, formación arquitecto con título profesional y título de postgrado en la modalidad de especialización, de 36 a 48 meses de experiencia
19	80111601		Contratación de servicios de un Profesional Especializado Tipo D, formación arquitecto con título profesional y título de postgrado en la modalidad de especialización, de 36 a 48 meses de experiencia
20	80111601		Contratación de servicios de un Profesional Especializado Tipo C, formación Abogado con título profesional y título de postgrado en la modalidad de especialización, de 24 a 36 meses de experiencia
21	80111601		Contratación de servicios de un Profesional Especializado Tipo C, formación Abogado con título profesional y título de postgrado en la modalidad de especialización, de 24 a 36 meses de experiencia
22	80111601		Contratación de servicios de un Profesional Especializado Tipo B, formación Ingeniero de sistemas con título profesional y título de postgrado en la modalidad de especialización, de 12 a 24 meses
23	80111601		Contratación de servicios de un Profesional Universitario Tipo B, formación Abogado, Ingeniero de Sistemas, carreras afines con más de 12 meses de experiencia profesional para apoyo en el diseño
24	80111601		Contratación de servicios de un Técnico Administrativo B, formación técnico, tecnólogo o 2 años de educación superior para prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios en
25	80111601		Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO F, para apoyar las actividades en materia financiera y administrativa de la Secretaría
26	80111601		Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como Profesional Especializado Tipo F para apoyar en los temas relacionados con el sistema integrado de gestión de calidad, así como
27	80111601		Contratar un (1) Auxiliar Administrativo con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción de
28	80111601		Contratar un (1) Auxiliar Administrativo con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción de
29	80111601		Contratar un (1) Auxiliar Administrativo con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción de
30	80111601		Contratar un (1) Auxiliares Administrativos con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción de
31	80111601		Contratar un (1) Auxiliares Administrativos con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción de
32	80111601		Contratar un (1) Auxiliares Administrativos con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción de
33	80111601		Contratar un (1) Auxiliares Administrativos con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción de
34	80111601		Contratar un (1) Auxiliares Administrativos con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción de
35	80111601		Contratar un (1) Auxiliar Administrativo con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción de
36	80111601		Contratar un (1) Auxiliar Administrativo con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción de
37	80111601		Contratar un (1) Auxiliar Administrativo con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción de
38	80111601		Contratar un (1) Auxiliar Administrativo con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción de
39	80111601		Contratar un (1) Auxiliar Administrativo con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción de
40	80111601		Contratar un (1) Auxiliar Administrativo con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción de
41	80111601		Contratar un (1) Auxiliar Administrativo con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción de
42	80111601		Contratar un (1) Auxiliar Administrativo con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción de
43	80111601		Contratar un (1) Auxiliar Administrativo con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción de
44	80111601		Contratar un (1) Auxiliar Administrativo con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción de
45	80111601		Contratar un (1) Auxiliar Administrativo con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción de
46	80111601		Contratar un (1) Auxiliar Administrativo con plena autonomía técnica y administrativa como apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción de

Tomado de la página web de la SNR el 09 de septiembre de 2022.

El archivo del Plan Anual de Adquisiciones, correspondiente a la vigencia 2022, cargado y publicado en el link de transparencia del portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro; contiene una columna de descripción y otros aspectos. Sin embargo; se encuentra en un archivo plano que, bajo la consideración y criterio del auditor, es conveniente que el usuario encuentre disponible la información en formatos accesibles y de fácil acceso al contenido de la misma, en aplicación a los principios de transparencia y acceso a la información pública, contenidos en la Ley 1712 de 2014, artículo 3.

3.2 Publicación de la información contractual- Información de la gestión contractual en el SECOP.

3.2.1. Información de gestión contractual en el SECOP Se realizó la verificación correspondiente a la publicación de la Información de gestión contractual en el SECOP, a fin de constatar que en la página Web de la Entidad, se indique sobre el link que redirija a las búsquedas de procesos contractuales en el SECOP I y SECOP II, según aplique; de conformidad con el criterio normativo establecido en el artículo 10, de la Ley 1712 de 2014 y artículos 8 y 9 del Decreto 103 de 2015, en relación con los aspectos que se relacionan a continuación.

Al realizar esta verificación, se evidencia que el portal web de la entidad, ofrece la posibilidad de un acceso que redirige a la página de Colombia Compra Eficiente (Link) para la consulta de esta misma información en el SECOP II, como se observa en la siguiente imagen

Superintendencia de Notariado y Registro

Código:
CNEA - PO - 02 - FR - 04
03 - 12 - 2020

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

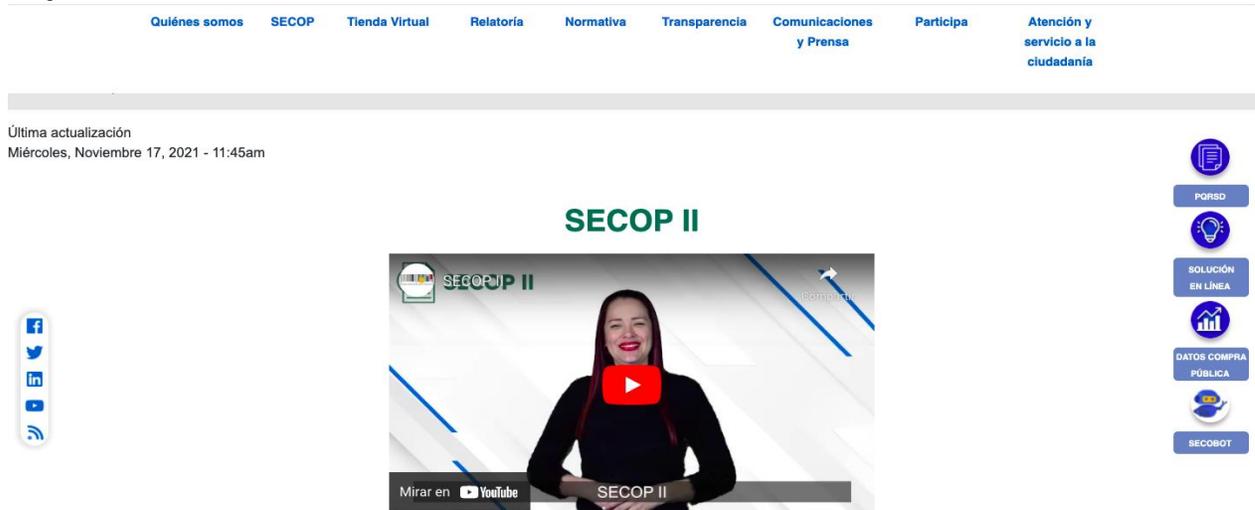
Imagen No.6

3.2 Publicación de la información contractual

- [Contratación vigencia 2022](#)
- [Contratación vigencia 2021](#)
- [Contratación Vigencia 2020](#)
- [Contratación Vigencia 2019](#)
- [Contratación Vigencia 2018](#)
- [Contratación Vigencia 2017](#)
- [Contratación Vigencia 2016](#)
- [Contratación Vigencia 2015](#)
- [SECOP I](#)
- [SECOP II](#)

Tomado de la página web de la SNR el 09 de 2022.

Imagen No. 7.



Tomado de la página web de la SNR el 09 de septiembre de 2022.

3.3. Publicación de la ejecución de los contratos:

Se realizó la verificación correspondiente a la publicación del estado de ejecución de los contratos, conforme a la información que debe contener, bajo los lineamientos establecidos en los criterios normativos del artículo 9, Literal E de la Ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y del Derecho de acceso a la información Pública Nacional y la Resolución 1519 de 2020; anexo técnico, página 19.

Imagen No. 8.

3.2 Publicación de la información contractual

- Contratación vigencia 2022
- Contratación vigencia 2021
- Contratación Vigencia 2020
- Contratación Vigencia 2019
- Contratación Vigencia 2018
- Contratación Vigencia 2017
- Contratación Vigencia 2016
- Contratación Vigencia 2015
- SECOP I
- SECOP II



Tomado de la página web de la SNR el 09 de septiembre de 2022.

Imagen No. 9

3.3 Publicación de la ejecución de los contratos

- Contratación 2022



Tomado de la SNR el 09 de septiembre de 2022.

Publicación

Se observa información sobre la relación de los contratos ejecutados a la presente vigencia; para este periodo del informe, se identifica haberse subsanado la observación identificada anteriormente en estos informes; conforme se puede evidenciar en las imágenes anteriores, la ejecución de los contratos, se encuentra publicada en el numeral correspondiente (3.3); de igual forma la información actualizada de ésta, se encuentra ubicada en el numeral 3.2 denominada Publicación de la Información Contractual; igualmente, se evidencia que en esta ya se encuentra contenida la información correspondiente al porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados y recursos pendientes de ejecutar, conforme lo exige el Anexo Técnico 2, de la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Mintic., dando cumplimiento a lo indicado en la Matriz ITA.

3.4 Manual de contratación, Adquisición y/o compras.

Se procedió a verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el artículo 11, lit g, de la Ley 1712 de 2014 en su artículo 9, Decreto 103 de 2015, con respecto a la publicación en el portal Web, de la página de la Superintendencia, del Manual de Contratación, Adquisición y Compras, estableciendo que contenga los procedimientos, lineamientos y políticas, en esta materia.

En la imagen siguiente; se puede observar, que el documento anterior (Manual de Contratación), se encuentra publicado en el portal Web; igualmente, cuenta con toda la información exigida en la norma, lo cual se pudo evidenciar en el contenido de este documento.

Imagen No. 9.



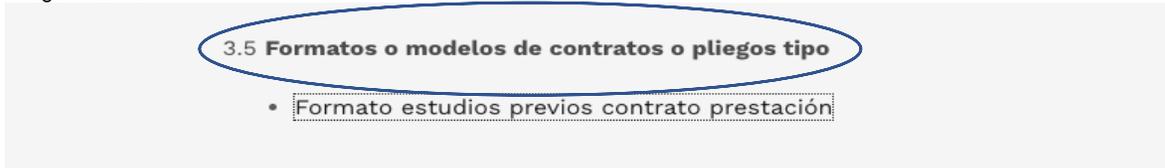
Tomado de la página web de la SNR el 09 de septiembre de 2022.

3.5 Formatos o Modelos de Contratos o Pliegos Tipos:

Se procedió a verificar la publicación de los formatos o modelos de contratos y pliegos tipos, en los casos en los que aplique, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1519 de 2020,

anexo Técnico 2, Página 19; evidenciando el Formato de Estudios Previos Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión del Proceso Gestión Precontractual, Contractual, Ejecución y Liquidación de Procesos Contractuales, Procedimiento Solicitud Supervisión, liquidación y cierre de Procesos Contractuales, en su versión 2, de fecha del 05 de mayo de 2021, tal como se puede observar en la siguiente imagen.

Imagen No. 10.



Tomado de la página web de la SNR el 09 de septiembre de 2022.

Imagen No. 11.

	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales PROCEDIMIENTO: Solicitud, supervisión, liquidación y cierre de procesos contractuales Formato Estudios previos contrato prestación de servicios y apoyo a la gestión	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 05 Versión: 02 Fecha: 05 - 05 - 2021
---	---	--

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO:

DEPENDENCIA SOLICITANTE: (NOMBRE COMPLETO)

BOGOTÁ D.C., XXXX DE XXXXXXX DE 20XX

1. MARCO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR
Se sugiere redacción y estructura: (letra en negrilla)

Tomado de la página web de la SNR el 09 de septiembre de 2022.

4. Planeación.

4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal

Se procedió a verificar el cumplimiento frente a los lineamientos establecidos en el artículo 9, literal b, de la Ley 1712 de 2014, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; con respecto a la información mínima obligatoria que debe publicarse en el portal web de las Entidades del Estado por parte del sujeto obligado, relacionado con el Presupuesto general de ingresos, gastos e inversiones y ejecución presupuestal, Plan de Acción y Proyectos de Inversión, correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

Analizada la información, en la siguiente imagen tomada de la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro, en los numerales 4. Planeación, presupuesto e Informes y 4.1 Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión; a la fecha de corte 31 de agosto de 2022, no se evidencia el cargue de los archivos correspondiente a la vigencia 2022; la última información publicada a la fecha de este seguimiento corresponde a la vigencia 2021, tal como se muestra a continuación.

Imagen No. 12.



Tomado de la página web de la SNR el 13 de septiembre de 2022.

4.2 Ejecución Presupuestal.

En cuanto a este numeral, realizando la verificación y seguimiento para este periodo del informe, en el portal web de la página de la Superintendencia de Notariado y Registro, en el punto 3. Contratación y 4.2 Ejecución presupuestal, se encuentran cargados los archivos referentes a la ejecución presupuestal de la vigencia 2021 y 2022 con corte al 31 de agosto, razón por la cual, se está dando cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 y artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Imagen No. 13

4.2 Ejecución presupuestal

Vigencia-2022



- Ejecución consolidada al 31 de agosto de 2022
- Ejecución Presupuestal de Julio – 2022
- Ejecución Presupuestal de Junio – 2022
- Ejecución Presupuestal de Mayo – 2022
- Ejecución Presupuestal de Abril – 2022
- Ejecución Presupuestal de Marzo – 2022
- Ejecución Presupuestal de Febrero – 2022
- Ejecución Presupuestal de Enero – 2022

Vigencia – 2021

- Ejecución consolidada al 31 de diciembre de 2021
- Ejecución Presupuestal de Diciembre – 2021
- Ejecución Presupuestal de Noviembre – 2021
- Ejecución Presupuestal de Octubre – 2021
- Ejecución Presupuestal de Septiembre – 2021
- Ejecución Presupuestal de Agosto – 2021
- Ejecución Presupuestal de julio – 2021
- Ejecución Presupuestal de junio – 2021
- Ejecución Presupuestal de Mayo – 2021
- Ejecución Presupuestal de Abril –2021
- Ejecución Presupuestal de Marzo – 2021
- Ejecución Presupuestal de Febrero – 2021
- Ejecución Presupuestal de Enero – 2021

Tomado de la página web de la SNR el 13 de septiembre de 2022.

4.4 Proyectos de Inversión.

De conformidad con el lineamiento establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011, se procedió a verificar la publicación de cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión; así como el avance de su ejecución, con periodicidad trimestral.

Realizando la verificación y seguimiento para este periodo del informe en el portal Web se evidencia la publicación de un archivo en formato Excel denominado “Portal-Proyectos de Inversión 2022”, el cual contiene información del código de identificación de cada Proyecto en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN); por otra parte, se puede observar que ya fue publicado el Informe de Avance de Ejecución de dichos proyectos, correspondiente al segundo (II) trimestre 2022, conforme lo dispone el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011; atendiendo las observaciones y recomendaciones que hizo esta Oficina, en el informe de seguimiento correspondiente al mes de abril de 2022

En la siguiente imagen (Tomado de la página web de la SNR el 22 de agosto de 2022), se evidencia el listado de los proyectos en ejecución correspondiente a la vigencia 2022 y el Informe

de Avance de Ejecución, correspondiente al primer trimestre de 2022. A la fecha de elaboración de este informe, ya se encuentra publicado el Informe de Avance de Ejecución, correspondiente al II trimestre de 2022.

Imagen No. 14.

- 4.4. Proyectos de inversión.** ←
- [Informe de seguimiento II Trimestre 2022.](#)
 - [Informe de seguimiento I trimestre 2022](#)
 - [Proyectos de ejecución 2021](#)
- Seguimiento**
- [Informe seguimiento proyectos de Inversión 2022](#)

Tomado de la página web de la SNR el 13 de septiembre de 2022.

Imagen No. 15.



Tomado de la página web de la SNR el 13 de septiembre de 2022.

INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA QUE DEBE SER PUBLICADA EN EL PORTAL WEB, CONFORME A LO ORDENADO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Código:
CNEA - PO - 02 - FR - 04
03 - 12 - 2020

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 de la Contaduría General de la Nación
Artículo 1, Informes Financieros y Contables Mensuales.

Se procedió a realizar la verificación frente al presente criterio normativo, con respecto a la publicación mensual de los informes financieros y contables, correspondiente al mes de agosto de 2022, conforme al periodo establecido en el alcance de este informe (estado de situación financiera, estado de resultados o estado del resultado integral de acuerdo al marco normativo que aplique, juego completo de estados financieros y las notas a los informes financieros y contables), relacionado a continuación.

ARTÍCULO 1º. Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, con el siguiente texto: En el marco de sus competencias constitucionales y legales, la Contaduría General de la Nación expide este procedimiento con el objetivo de establecer los lineamientos para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

1. INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES. Los informes financieros y contables mensuales que se deben preparar y publicar corresponden a: a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados o un estado del resultado integral, dependiendo del marco normativo que aplique para la elaboración del juego completo de estados financieros; y c) las notas a los informes financieros y contables mensuales. Lo anterior, sin perjuicio de la información que se deba reportar a la Contaduría General de la Nación en las condiciones y plazos que establezca esta autoridad de regulación.

Estados situación financiera, estado de resultado juego completo de estados financieros y notas a los informes financieros y contables.

En el portal web de la página de la Superintendencia de Notariado y Registro, se realizó la verificación y seguimiento en el periodo del mes agosto de 2022, en el cual, se evidenció la publicación correspondiente a los estados financieros del segundo trimestre de la presente vigencia, estado de resultado, juego completo de estados financieros y las notas a los informes financieros y contables, correspondiente al mes de junio de 2022 -junio de 2021; publicado el 04 de agosto de 2022, en observancia a lo establecido en este criterio normativo anteriormente referenciado; además, de los lineamientos contenidos en la Política Contable de la SNR, Versión VII de diciembre 28 de 2021, en su numeral 4.1.1.

En la imagen siguiente, se observa como última publicación realizada en la presente vigencia, la información de los estados financieros correspondiente al mes de junio de 2022 y su fecha de publicación del 04-08-2022.

Estados Financieros Para los cortes de cada mes durante el año, la entidad preparará y presentará informes financieros, que comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y las notas que revelan hechos económicos que no son recurrentes, y que tienen un efecto representativo; estos reportes serán publicados en la página web de la Superintendencia de Notariado Y Registro. Tal como lo muestra la imagen siguiente.

Imagen No. 16.



Tomado de la página web de la SNR el 13 de septiembre de 2022.

En la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 de la Contaduría General de la Nación, en su Artículo 1 numeral 3.3., estipula lo siguiente:

3.3 Publicación:

Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos. La publicación de los informes financieros y contables mensuales se deberá realizar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2011 y los decretos que la reglamenten.

Manual de políticas contables. Versión 7 del 28 de diciembre de 2021.

Numeral 4: Bases para la preparación de los Estados Financieros; Informe Financiero Ejecutivo Trimestral.

Se procedió a realizar la verificación y seguimiento con respecto a la publicación del Informe Financiero Ejecutivo Trimestral, evidenciando lo siguiente:

Informe Ejecutivo Financiero Trimestral:

Se observa que la última publicación de los Informes Ejecutivos Financieros, en el Portal Web de la página de esta Entidad, en cumplimiento a los plazos establecidos en este criterio normativo, verificado en la página Web en el mes de septiembre de 2022, corresponde al Informe del segundo trimestre de la vigencia 2022; el tercer trimestre de esta vigencia aún no se encuentra cargado puesto que no se ha vencido el plazo establecido para realizar la respectiva publicación en la página web de la Superintendencia de Notariado Registro, toda vez que este informe, debe publicarse con periodicidad trimestral y como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero.

Imagen No. 17.



The screenshot shows the website interface of the Superintendencia de Notariado y Registro (SNR). At the top, there is a navigation menu with options: Inicio, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Atención y servicios a la ciudadanía, Participa, Áreas, Prensa, and Normatividad. Below the menu, a breadcrumb trail reads: Inicio » Transparencia » Normatividad » Informes Financieros » Informe Ejecutivo Financiero. The main heading is 'Informes Financieros - Ejecutivo Financiero'. A search bar contains the text 'Buscar...' and shows '20 de resultados'. Below the search bar, two search results are listed:

Icono	Nombre del Documento	Fecha de Publicación
	Informe Ejecutivo Financiero Nombre: Informe Ejecutivo Financiero segundo trimestre	Publicación: 2022-08-04
	Informe Ejecutivo Financiero Nombre: Informe Ejecutivo Financiero del primer trimestre de 2022	Publicación: 2022-05-10

A blue oval highlights the search results area, and a blue arrow points to the first result.

Tomado de la página web de la SNR el 13 de septiembre de 2022.

Manual de Políticas de Operación versión 8 del 28 diciembre de 2021. Literal p: Grupo de Contabilidad y Costos:

Código:
CNEA - PO - 02 - FR - 04
03 - 12 - 2020

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

Circularización del reporte y publicación trimestral de las operaciones recíprocas en la página Web.

Informe Operaciones Recíprocas:

Realizada la verificación y seguimiento al presente informe mes – agosto de la vigencia 2022, en cuanto a la Ley de Transparencia en el componente financiero y en virtud del criterio normativo, contemplado en el Manual de Políticas Contables vigente, en su literal p, establece la publicación de éste, con periodicidad trimestral.

Manual de Política de Operación Proceso Estados Financieros Versión 08 del 28 de diciembre de 2021 en su literal p. *GRUPO DE CONTABILIDAD Y COSTOS del Manual de Operación El grupo de contabilidad envía trimestralmente la circularización con el reporte de operaciones recíprocas provisional generado por el SIIF nación, con por lo menos 3 días de anterioridad al cierre contable, informando a las entidades públicas los saldos con dichas entidades del orden nacional y territorial. Posteriormente, una vez realizado el cierre contable trimestral la Superintendencia de notariado y registro publica la información de saldos recíprocos en la página web.*

Así las cosas, se puede observar claramente que, para este periodo del informe, ya fue cargado el archivo correspondiente segundo trimestre de la vigencia 2022, como lo estipula el Manual de Políticas Contables vigente, en su literal p. Tal como lo muestra la imagen relacionada a continuación.

Imagen No.18.



Inicio » Transparencia » Normatividad » Informes Financieros » Operaciones Recíprocas

Informes Financieros - Operaciones Recíprocas

Buscar...  20 de resultados 5

 **PDF**
Descargar
0.72 Mg

Operaciones Recíprocas
Nombre: Operaciones recíprocas
Publicación: 2022-07-29



Tomado de la página web de la SNR el 13 de septiembre de 2022.

EVALUACIÓN EFECTIVIDAD DE RIESGOS:

Revisada la Matriz de Riesgos Institucional, no se evidencian riesgos asociados con respecto al alcance y objetivo de este seguimiento; en virtud de garantizar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014; razón por la cual se reitera y se recomienda identificar riesgos, así como también diseñar controles adecuados, en virtud de garantizar el cumplimiento del objeto de la presente Ley, que consiste en regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de la información, en atención a los principios señalados en la misma Ley.

Revisada la Matriz de Riesgos Institucional, no se evidencian riesgos asociados con respecto al alcance y objetivo de este seguimiento; en virtud de garantizar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014; Ley 1474 de 2011, normativa emitida por la Contraloría General de la Nación y la Superintendencia de Notariado y Registro a través del Manual de Política Contable y de Operación.

EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO ASOCIADO CON EL ALCANCE DE ESTE SEGUIMIENTO

De acuerdo con la información revisada, en los planes de mejoramientos suscritos con la Contraloría General de la República y el Institucional, no se encuentran identificados hallazgos relacionados con el link de transparencia relacionada con el componente financiero.

Se recomienda documentar acciones de mejoramiento donde corresponda, conforme a las observaciones y recomendaciones descritas en este Informe, a fin de garantizar la aplicación del marco normativo establecido para tal fin y evitar la materialización de riesgos de incumplimiento legal.

Recopilada la información por parte de las áreas encargadas del componente financiero, informan por medio de correo electrónico y verificando la matriz del plan de mejoramiento publicado en la one drive, se observa que no existe plan de mejoramiento a este tema por causa del incumplimiento de la ley de transparencia 1712 de 2014.

CONCLUSIONES

1. En este informe, se realizó la verificación y seguimiento del informe anterior con corte a 31 de agosto de 2022, el cual corresponde al componente financiero, y en virtud del criterio normativo, contemplado en el Manual de Políticas Contables vigente, en su literal p, y la Ley 1712 de 2014.

2. En el portal web oficial de la Superintendencia de Notariado y Registro, se encuentra la ubicación del enlace de Transparencia en la portada de la página, donde se puede identificar un (1) botón visible para ingresar a la información mínima obligatoria establecida en la Ley 1712 de 2014, incluyendo lo correspondiente al componente financiero, numeral 3 y 4, de la matriz ITA- Versión 1-2021.
3. Para este periodo de informe, con corte a 31 de agosto se puede evidenciar que persiste la misma observación del informe anterior, el cual se trata del archivo Plan Anual de Adquisiciones, correspondiente a la vigencia 2022, cargado y publicado en el link de transparencia del portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro; el cual contiene una columna de descripción y otros aspectos; sin embargo, se encuentra en un archivo plano que bajo la consideración y criterio del auditor, es conveniente que el usuario encuentre disponible la información en formatos accesibles y de fácil acceso al contenido de la misma, de acuerdo a lo establecido en la normativa en y conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, contenidos en la Ley 1712 de 2014, artículo 3. del Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión, correspondiente a la vigencia 2022; en cumplimiento a lo establecido en la Matriz de Cumplimiento ITA, versión 1-2021, numerales 4.1 y 4.2. No obstante, a la fecha de corte de este seguimiento, no se encuentra publicado el presupuesto General de la vigencia 2022.
4. Realizando la verificación y seguimiento de este periodo, se pudo evidenciar la publicación correspondiente al estado de situación financiera; estado de resultado, juego completo de estados financieros y las notas a los informes financieros y contables, correspondiente a la información mensual, hasta el mes de junio de 2022; en observancia a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Política Contable de la SNR, versión VII, del 28 de diciembre de 2021, numeral 4.1 .1.
5. De acuerdo con lo verificado, en el portal Web, se identifica el título de proyectos de inversión, correspondiente a los programas y proyectos de inversión correspondiente a la presente vigencia y en el contenido de éste, se evidencia un archivo en formato Excel denominado “Portal-Proyectos de Inversión 2022”, el cual contiene información del código de identificación de cada Proyecto en el respectivo Banco de Programas Proyectos de Inversión (BPIN); conforme lo dispone el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011; por otra parte, se pudo observar la publicación del informe de avance de ejecución de dichos proyectos, correspondiente al II trimestre 2022, conforme lo establece la normativa anteriormente mencionada.2.
6. Se identifica la aplicación de acciones de mejora en atención a las observaciones identificadas por esta Oficina, en informes de seguimiento generados en esta vigencia, relacionadas con el Plan de Adquisiciones; igualmente, han sido publicados los informes mensuales de ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia 2022 y el Informe de

avance de ejecución de proyectos de inversión, correspondiente al II trimestre 2022; también se observa que a la fecha de verificación en la página Web, ya se encuentra publicado el Informe de Avance de Ejecución, correspondiente al II trimestre de 2022.

RECOMENDACIONES

1. Se reitera la importancia, en observancia a los criterios legales establecidos en la Ley 1712 de 2014, Ley 1474 de 2011 y demás normativa externa e interna, regulatoria, continuar publicando oportunamente en la página web de la SNR, la información mínima obligatoria y demás numerales conforme lo establece el Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020, en los términos y plazos correspondientes, a fin de prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos de incumplimiento legal y los principios de transparencia y acceso a la información pública.
2. Se recomienda modificar el archivo del Plan anual de adquisiciones que encuentra en un archivo plano que, bajo la consideración y criterio del auditor, es conveniente que el usuario encuentre disponible la información en formatos accesibles y de fácil acceso al contenido de esta, en aplicación a los principios de transparencia y acceso a la información pública, contenidos en la Ley 1712 de 2014, artículo 3.
3. La información de la Página Web, cuenta con el registro de la fecha completa de publicación correspondiente, como mecanismo de control para verificar el cumplimiento de los plazos o términos legales establecidos en la Ley 1712 de 2014, Ley 1474 de 2011 y demás normativa regulatoria del derecho de acceso a la información pública, los procedimientos y el ejercicio en garantía del derecho a la publicidad de la información por parte de las entidades del Estado; con esta acción de mejora, se evidencia haber sido acatada la recomendación de esta Oficina a través de informes anteriores.
4. Es necesario recordar la importancia de documentar acciones de mejoramiento donde corresponda, conforme a las observaciones y recomendaciones descritas en este Informe, a fin de garantizar la aplicación del marco normativo establecido para tal fin y evitar la materialización de riesgos de incumplimiento legal; en especial, se recomienda publicar el Presupuesto General vigencia 2022, correspondiente al numeral 4.1.

Cordialmente,



RITA CECILIA COTES COTES

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Elaboró: Paola A. Rodríguez Rincón - Abogada/contratista OCIG